

**Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la
Comisión de Fiscalización**
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas** del día **once de junio de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual aprueba la terna del personal propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la designación de la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

Toda vez que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar el orden del día, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, la cual fue aprobada por unanimidad.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el primer asunto del orden del día:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual aprueba la terna del personal propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la designación de la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).**

En el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión comentó que a partir del cómputo distrital del cual informó el secretario ejecutivo del Instituto, se cuenta con un informe final de conclusión de los mismos en cada uno de los distritos de los dos cargos de elección popular que tuvieron verificativo el 6 de junio, esto es, las alcaldías y las diputaciones. A partir de lo cual existe la presunción de que el Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE), puede encontrarse en la hipótesis señalada en la normativa para la pérdida de registro como partido político local, en virtud de lo cual, a efecto de asegurar el patrimonio de este Partido, y de conformidad con la norma reglamentaria, existe la facultad de nombrar a una persona interventora quien, una vez designada por la Comisión, tendrá las más amplias facultades para hacer actos de dominio y administración respecto de los recursos de que dispone el partido, para efecto de iniciar la etapa de prevención, previa a la liquidación de este Partido Político, en caso de que el Consejo General determine la procedencia o no de dicha pérdida. Así, la norma reglamentaria faculta a la designación de un interventor o interventora entre una terna propuesta por la Unidad Técnica, mediante una insaculación que se debe llevar a cabo a través de un sistema informático aleatorio desarrollado para ese fin, con el objetivo de hacer dicha designación lo más transparente posible.

Lo anterior, se aprobará mediante el proyecto puesto a consideración, con la terna de las personas que serán insaculadas para posteriormente, poder designar a la persona interventora. Por lo que en primer orden se aprobará la terna y posteriormente proponer un receso, para llevar a cabo la insaculación, invitando al representante legal y al representante ante el Consejo General del partido político local, así como a otras autoridades del Instituto Electoral Local, como son el secretario ejecutivo y el contralor general, que darán fe del acto que se lleve a cabo, y posteriormente se reanudará la sesión para hacer la designación de la persona interventora.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo antes referido.

El secretario técnico de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones de forma de la oficina del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron consideradas en el documento final.

La presidenta de la Comisión al no haber más intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión comentó que antes de avanzar con el siguiente punto del orden del día y conforme al artículo 46 fracción XV del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto, y a efecto de llevar a cabo el proceso de insaculación mediante el que se seleccionará a la o el interventor para la liquidación del partido político local Equidad, Libertad y Género, sometió a la consideración de las personas integrantes de esta Comisión, decretar en **sesión permanente** y reanudar una vez que se tenga el resultado de la insaculación.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual fue aprobado por unanimidad.

Por lo que, derivado de lo anterior, y siendo las **catorce horas con nueve minutos del día once de junio del año dos mil veintiuno**, la presidenta declaró en sesión permanente la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización, y por lo tanto un receso a fin de reanudarla hasta nuevo aviso.

(RECESO)

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas** del día **quince de junio de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la reanudación de la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo

dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45, 53, inciso B) y 62 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61, 62 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró la reanudación de la sesión.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que el secretario técnico circuló el resultado del proceso de insaculación, razón por la cual, se estuvo en posibilidad de continuar con el orden del día. Por lo que se sometió a consideración la modificación del punto dos del orden del día.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al punto dos como quedaría:

- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la designación de la C. Claudia Ivonne Santos Moreno, como la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).**

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, la modificación del orden del día. Y al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual fue aprobada por unanimidad.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el punto dos del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el segundo punto del orden del día:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la designación de la C. Claudia Ivonne Santos Moreno, como la persona interventora para el para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el Proyecto referido, al no haber intervenciones, comentó que el punto es el resultado del proceso de insaculación que se llevó a cabo el día lunes 14 de junio del presente año, en donde mediante el sistema aleatorio se postularon a tres personas dando como resultado que Claudia Ivonne Santos Moreno sea la persona encargada de llevar a cabo el proceso de intervención al Partido ELIGE, el cual comenzará con la etapa de prevención, y que se acompañará al partido para que las decisiones que se tomen deban contar con la autorización de la interventora para salvaguardar el patrimonio del partido político y garantizar que el mismo se ejerza de acuerdo al orden de prelación que está establecido en la legislación teniendo los derechos laborales en primer orden y cumplimiento de todas las obligaciones de carácter hacendario y social, y con posterioridad las deudas o pasivos que tuvieran en su contabilidad. Asimismo, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 23 fracción V, se instruyó al Secretario Técnico, notificar de inmediato el presente Acuerdo al representante legal y al representante ante el Consejo General del partido político local y a los Titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a la C. Claudia Ivonne Santos Moreno, persona designada como interventora en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE), para que tengan conocimiento del Acuerdo tomado por este cuerpo colegiado.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **trece horas con seis minutos del día quince de junio del año dos mil veintiuno**, la presidenta dio por concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 24 de junio de 2021, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril de 2020, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, el presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el IECM/ACU-CG-122/2020.

Erika Estrada Ruiz

Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Ernesto Ramos Mega

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Mauricio Huesca Rodríguez

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

HOJA DE FIRMAS